



Municipalidad De San Jorge
Departamento de Ocotepeque

muni1412@hotmail.com
CONTRATO N° 00001/2025

PROYECTO:

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 25KVA CON SUS ACCESORIOS, PARARRAYO DE 27KV, CUCHILLA CORTACIRCUITOS DE 27KV EN ALDEA RAICERAS, SAN JORGE, SAN JORGE OCOTEPEQUE

SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE, OCOTEPEQUE

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Ramón Antonio Leiva** representante legal, hondureño, mayor de edad, soltero, Contratista y con domicilio Bo Cerro Grande, Casa N°21, Bloque G Distrito Central Francisco Morazán, Honduras, C.A., con tarjeta de Identidad Número **1608-1965-00053** quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 25KVA CON SUS ACCESORIOS, PARARRAYO DE 27KV, CUCHILLA CORTACIRCUITOS DE 27KV**

SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS: El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

Número	Codigo	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total
1	TR-1	Transporte	UNIDAD	1	3000	3000
2	MO	Mano de obra	UNIDAD	1	7500	7500
3	TF-25KV	Transformador 25kva 34.5kv/19920 120/240v	UNIDAD	1	65000	65000
4	CU-27KV	Cuchilla de 27kv	UNIDAD	1	2500	2500
5	PA-27KV	Pararrayo de 27kv	UNIDAD	1	2000	2000

Total del proyecto :80,000.00

TERCERA: CALIDAD DE EQUIPO: El Contratista velara permanentemente porque la Maquinaria este en buenas condiciones y este trabajando a tiempo completo, con el rendimiento adecuado para evitar sobrecostos en el proyecto.

CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS: En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se

requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

QUINTA: SUPERVISION: La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Ochenta Mil con cero centavos (Lps 80,00.00)**

SEPTIMA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra o en caso de haber saldo disponible en La Municipalidad se podrán realizar pagos en base a avance de obra y estimaciones de obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

OCTAVA: RETENCION El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el **SAR**, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el **CAI** de la **SAR**.

NOVENA: PLAZO DE EJECUCION y ORDEN DE INICIO: Se establece como orden de inicio, el Dos días Después de la firma del presente contrato. El tiempo de ejecución de este contrato es de **15 DÍAS CALENDARIOS (15días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

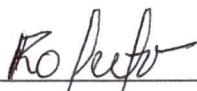
DECIMA: GARANTÍAS: NO SE TRAMITARA GARANTÍA DE NINGÚN TIPO

DECIMA PRIMERA: MULTA: En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES: El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS: En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

DECIMA CUARTA: RATIFICADA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los 04 días del mes de Enero del año 2025.



Robert Anuario Valle Valle
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Ramón Antonio Leiva Mejía
Representante Legal
CONTRATISTA